

RESOLUCIÓN NÚMERO **0152** DE 20 MAR 2025

“Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa otro”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.4, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 27 del 20 de enero de 2025, se encargó a **CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía 53.015.010, titular del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, para el cual fue nombrada mediante la Resolución 198 del 5 de abril de 2024, como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales,.

Que, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2015, dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Resolución No. **0152** del **20 MAR 2025**

“Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa otro”

Que, se hace necesario encargar a **JORGE ANDRÉS PINZÓN RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.362.888, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 1247 del 15 de diciembre de 2023, como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el 19 de marzo de 2025, **JORGE ANDRÉS PINZÓN RUEDA**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 142 del 10 de marzo de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, de la planta de personal del Ministerio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo efectuado a **CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía 53.015.010, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, de la planta de personal del Ministerio, a partir de la fecha.

Artículo 2. Encargar a partir de la fecha a **JORGE ANDRÉS PINZÓN RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.362.888, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, de la planta de personal del Ministerio, mientras se provee de manera definitiva el mencionado empleo.

Artículo 3. El presente encargo no genera el reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Resolución No. **0152** del **20 MAR 2025**

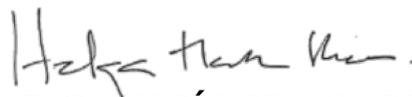
“Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa otro”

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo, a **CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA** y **JORGE ANDRÉS PINZÓN RUEDA**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **20 MAR 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández *FR*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MD*
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:

Luis Roberto Cruz González
Secretario General (e)